**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MARINA LXIV LEGISLATURA, CELEBRADA EL JUEVES 23 DE MAYO DE 2019.**

Siendo las 9:30 horas del jueves 23 de mayo de 2019, en el salón 3 del edificio I, de la H. Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Marina para el desahogo de la Séptima Sesión Ordinaria.-----------------------------------------------------------------------------------------------------Se contó con la asistencia de la Presidente Dip. Mónica Almeida López; los secretarios Dip. Juan Ortiz Guarneros, Dip. Idalia Reyes Miguel, Dip. María del Rosario Guzmán Avilés, Dip. Julio Carranza Aréas y los integrantes Dip. Teresa Burelo Cortázar, Dip. Mariana Rodríguez Mier y Terán, Dip. Maximiliano Ruiz Arias, Dip. Benito Medina Herrera, Dip. Mario Alberto Ramos Tamez, Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe, Dip. Jesús Fernando García Hernández, Dip. Lucio de Jesús Jiménez, Dip. Edith Marisol Mercado Torres, Dip. Ediltrudis Rodríguez Arellano, Dip. Carlos Alberto Valenzuela González, Dip. Carlos Humberto Castaños Valenzuela y Dip. María Bertha Espinoza Segura al contar con la presencia de 18 Diputados de 25 que la integran, se declaró quórum legal, que establece el Reglamento de la H. Cámara de Diputados para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**En el punto dos del orden del día**, que dice discusión y en su caso aprobación de la orden del día, la diputada Presidente puso a consideración del pleno de la comisión una modificación al orden del día y unificar los puntos 4 y 5 en un solo asunto por tratarse de temas similares y darle más agilidad a la reunión, no hubo comentario alguno, todos estuvieron de acuerdo y se aprobó por unanimidad. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El punto tres del orden del día**, relativo a la lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, no hubo comentario alguno y se aprobó por unanimidad--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**En el punto cuatro del orden del día**, que establece el análisis, discusión y votación de la opinión de la iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo; la presidente tomó la palabra y comentó: “Esta iniciativa señala que la información estadística que deben proporcionar a la autoridad portuaria, las concesionarias de la administración portuaria integral se encripte. Esto es que solo se pueda acceder a la misma mediante el uso de una contraseña.

El grupo técnico de la comisión consideró que la redacción de la iniciativa es imprecisa y ambigua, por lo que después de un análisis se convino realizar adecuaciones al texto original. Con estas no solo se protege la estadística portuaria, sino en general todos los sistemas informáticos utilizados para la gestión de las actividades de la administración portuaria integral”.

Por lo que dijo, estar a consideración de los presentes la propuesta de estas adecuaciones y la opinión con el que se estaría respondiendo a este análisis de la iniciativa, no hubo comentarios y fue puesto a votación; aprobado por unanimidad en sentido positivo.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El Quinto punto del orden del día** que corresponde al análisis y votación de la opinión sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

La Presidente dijo que con fecha del 9 de mayo, ya todos habían recibido los documentos del análisis en cuestión y se recibió de cada uno de los integrantes las opiniones que así tuvieron a bien emitir. Estas mismas ya están integradas al documento que hoy se propone y de ser así sea aprobado.

Aclaró que es un documento, tal como lo establece la propia ley, que se refiere a entregar una opinión en relación a lo planteado en este Plan Nacional de Desarrollo.

Además, les dijo: “Tienen ustedes este documento a la mano en físico, en sus carpetas, es un documento breve, pero que describe con mucha precisión las consideraciones de cada uno ahí están integradas, y algo muy importante que consideramos es que en la Comisión de Marina tenemos una oportunidad de hacer una aportación ahora que hemos estado haciendo una valoración en reconocimiento de todas las actividades que desempeña la Secretaría de Marina como tal, pero además de todas las que están confluyendo en el desarrollo y la explotación sustentable de nuestros mares.

Me refiero en particular a actividades relacionadas de la administración, gestión de las islas, las instalaciones y estructuras marinas, el recurso aplicable a los recursos marinos vivos, su conservación y utilización, el régimen aplicable a los recursos marinos no vivos, también incluida su conservación y utilización.

Algo muy importante que esta Comisión de Marina ha estado promoviendo, que es identificar el aprovechamiento económico del mar desde una perspectiva, insisto, sustentable, inclusive cuando estamos hablando de la utilización de minerales, de la pesca, incluso de la potencialidad que se tienen para hacer producción de energía eléctrica o térmica derivada de las corrientes marinas y de los vientos; la captación de energía solar en el mar, el desarrollo de la zona costera, la maricultura, el establecimiento de parques marinos nacionales, la promoción y recreación en turismo y el establecimiento de comunidades pesqueras.

Creo que este ha sido el marco en el que la Comisión de Marina hemos estado trabajando, esto dentro de la propia Ley Federal del Mar, y en el Plan Nacional de Desarrollo viene descrito de manera muy genérica lo que tiene que ver con el apartado de comunicaciones y transportes.

No hay una descripción que posibilite la comprensión en que la sociedad, el gobierno federal y las distintas secretarías que tienen una interacción o una responsabilidad por atribuciones para detonar el desarrollo sustentable de nuestros mares.

Me refiero a la Secretaría de Pesca, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la propia de Hacienda cuando estamos hablando de comercio exterior, aduanas y todo el comercio que de nuestros mares obviamente se deriva y se desprende. Estamos hablando de la Secretaría de Medio Ambiente, la propia Secretaría de Marina.

Consideramos que en este momento podemos, como Comisión de Marina, presentar una propuesta de que se vaya paulatinamente generando un plan integral de desarrollo para nuestros mares, mismo que en este momento no se puede identificar en el documento que nos fue turnado por parte del gobierno federal.

Cabe destacar que de acuerdo a la ley, lo que nos corresponde es emitir una opinión en relación a si el plan general cumple con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que podamos además adecuarnos a lo que está establecido en la Ley de Planeación, que establece que lo principal de un plan es identificar cuáles son las prioridades, las estrategias, cuáles son los objetivos, con qué indicadores vamos a medir el avance, incluso los recursos que se están identificando para hacer este desarrollo.

Cabe destacar, además de algo muy importante, compañeros, que esto también de acuerdo a la ley también nos establece que tiene que tener el diagnóstico, cuáles son los ejes de acción, cuáles son los objetivos específicos, las estrategias, los indicadores.

Lamentablemente en esta ocasión el documento no los describe a detalle, y algo muy importante a la Ley de Hacienda y Presupuesto, que para la aprobación de los presupuestos tiene que contar con un documento anexo que se llama matriz de resultados. Es decir que podamos planificar, que cada peso que se invierta en el país va orientado a un resultado específico y que este resultado se mide con un conjunto de indicadores que además nos dan pauta para, si fuera necesario, hacer un cambio de estrategia o una consolidación de la misma para seguir invirtiendo en años posteriores.

El documento que está en sus manos en este momento que les acabamos de hacer llegar, por el volumen de información que haya que analizar, simple y llanamente establece de manera propositiva que se requiere hacer una integración adicional de esta información con la, insisto, la propuesta que es lo que estoy poniendo a su consideración que hace la Comisión de Marina de impulsar la oportunidad de tener un plan de desarrollo integral de nuestros mares en el país.

Ahí está a su consideración, es la propuesta original del documento y las motivaciones que nos llevaron a hacer esta propuesta a su consideración. Diputada Bertha Espinoza Segura. Le solicitaría a nuestro enlace técnico nos haga el favor de hacer una lectura. Adelante”.

El Mtro. José Francisco Acosta Orozco comenzó la lectura: “Como lo indica, diputada presidente. Opinión de la Comisión de Marina respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 26, 74, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, numeral 4 y 38, numeral 1, incisos c) y e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emitió el acuerdo para el proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo que tiene por objeto establecer el procedimiento que llevará a cabo la Cámara de Diputados para el análisis, discusión y en su caso aprobación del citado plan nacional.

Bajo tales antecedentes, esta Comisión de Marina emite la siguiente opinión:

1. El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político electoral a través del cual se facultó de forma exclusiva a la Cámara de Diputados para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo que presenta el titular del Poder Ejecutivo Federal.

2. El 16 de febrero de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación mediante el cual se armonizó la legislación secundaria con la precitada reforma constitucional y se establecieron las bases legales para el ejercicio de la atribución de la Cámara de Diputados respecto del Plan Nacional de Desarrollo.

3. El 26 de abril de 2019 se publicó en Gaceta Parlamentaria y aprobó por el pleno de la Cámara de Diputados el acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo a proceso de discusión y en su caso aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

4. El 30 de abril de 2019 la Secretaría de Gobernación remitió a Cámara de Diputados el Plan Nacional de Desarrollo que presenta el Ejecutivo federal.

5. Con fecha 30 de abril de 2019 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Marina, de acuerdo a su competencia, el precitado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 para su estudio, análisis y opinión.

6. El pasado 8 de mayo de 2019 se envió por escrito y forma electrónica a los y las integrantes de la comisión el multirreferido plan nacional, para que en caso de que tuvieran alguna observación o comentario, fueran remitidas a la presidencia de la comisión.

7. El día 22 de mayo de 2019 la Comisión de Marina estableció como fecha límite para remitir a esta comisión las conclusiones en el ámbito de la competencia de esta misma comisión.

2. Materia, competencia de la comisión y metodología de análisis.

Considerando que conforme al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos las comisiones son órganos constituidos por el pleno de la Cámara de Diputados para la elaboración de dictámenes, informes y opiniones que contribuyen a que la Cámara cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, en este caso, el ejercicio de la atribución exclusiva para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo conforme a la fracción VII del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones aplicables de la Ley de Planeación, es que esta comisión formula opinión respecto del ámbito de su competencia, a fin de realizar un análisis objetivo y exhaustivo que coadyuve al cumplimiento de la atribución constitucional de la Cámara de Diputados.

En tal sentido, dado que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a esta comisión para que en el ámbito de la materia de su competencia es que se señala la siguiente metodología para efecto de formulación de conclusiones a manera de opinión:

1. En primer término precisar el eje temático del comentario u observaciones generales y/o particulares del Plan y su anexo, ya sea que se trate de Política Interior, Política Económica, Política Social y Política Exterior, en caso de que se considere que se trata de un tema transversal se hará la anotación correspondiente.

2. En segundo término, se hará referencia al rubro del Plan Nacional de Desarrollo y su anexo, de que se trate, para el caso de que el pre citado Plan no contenga expresamente el tema propuesto se incorporará en el rubro con el que guarde mayor coincidencia y atinencia.

3. Posteriormente se realizará la observación o comentario que corresponda, a efecto de procurar la formulación de un señalamiento sucinto y concreto.

4. Se expondrán las razones, argumentos, razón, justificación a juicio de quien formula la observación o comentario realizado.

5. Se relacionarán en el cuerpo del dictamen de la presente opinión comentarios y observaciones que fueron recibidos por escrito en esta comisión para integrar el análisis del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. Finalmente, se formularán las conclusiones en un anexo, el cual contendrá la totalidad de los comentarios y observaciones en su más amplio sentido y que formará parte complementaria de la presente opinión.

III. Observaciones y comentarios recibidos en la comisión

En este apartado se relacionan y describen las observaciones y comentarios recibidos por los integrantes de la Comisión de Marina, mismos que se acompañan como Anexo de esta opinión, los cuales se glosan a continuación conforme a su orden de presentación y se describen en el cuadro correspondiente.

1. Con fecha 15 de mayo de 2019, se recibió por parte de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, misma que sucintamente propone integrar a las conclusiones de la opinión de la Comisión de Marina respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que la Secretaría de Marina consolide una mayor formación profesional en educación náutica y mercante, así como la creación de la Universidad Nacional Náutica Mercante, que incluya la viabilidad financiera para consolidarse.

IV. Conclusiones de la comisión opinante.

Esta comisión, con el objeto de establecer un análisis objetivo en lo general y en lo particular del contenido del Plan Nacional de Desarrollo y sus anexos, se apegará a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Planeación y demás instrumentos jurídicos y aplicables, razón por la cual a continuación se desarrolla y analiza cada uno de los elementos descritos en la legislación señalada.

Respecto al artículo 21 ter de la Ley de Planeación se establecen los elementos necesarios que el Plan deberá contener de acuerdo a lo siguiente:

I.- Un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas;

II.- Los ejes generales que agrupen los temas prioritarios referidos en la fracción anterior, cuya atención impulsen el desarrollo nacional;

III.- Los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico;

IV.- Las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en dicho Plan;

V.- Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos en el Plan, y

VI.- Los demás elementos que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables

1. Diagnóstico. El diagnóstico es la parte inicial de cualquier política pública y que estaría dando la pauta para el diseño de estas, lamentablemente el documento identificado como Plan Nacional de Desarrollo no cumple con lo establecido en la fracción I del artículo 21 ter de la Ley de Planeación, ya que no cuenta con ningún diagnóstico en el cuerpo del documento.

2. Ejes generales. El Plan Nacional de Desarrollo no cumple con lo establecido en la fracción II del artículo 21 ter de la Ley de Planeación, ya que no establece ejes generales identificables, ya que solo el texto propuesto se divide en tres temáticas: política y gobierno, política social y economía, y estos son distintos a los que se establecen en el anexo.

 Por lo tanto, además de la discordancia no cumple con los elementos suficientes para hacer las veces de ejes generales, ya que no existe vinculación respecto a un diagnóstico, objetivos específicos, indicadores, metas y resultados.

3. Objetivos específicos. No establece objetivos específicos, sino por el contrario se observa la narrativa de los programas y proyectos que se están implementando actualmente y se pretenden implementar, razón por la cual el Plan Nacional de Desarrollo no cumple con lo establecido en la fracción III del artículo 21 Ter de la Ley de Planeación.

4. Las estrategias. El Plan Nacional de Desarrollo señala únicamente la estrategia nacional de seguridad con 11 estrategias generales y 4 estrategias específicas, pero estas se encuentran aisladas y viciadas ya de origen al no existir un diagnóstico, objetivos generales ni objetivos específicos. Estas estrategias no tienen vinculación objetiva.

Es por ello que esta comisión concluye que el Plan Nacional de Desarrollo no cumple con lo establecido en la fracción IV del artículo 21 Ter, de la Ley de Planeación.

5. Los indicadores de desempeño. El Plan Nacional de Desarrollo no cumple con lo establecido en la fracción V del artículo 21 Ter de la Ley de Planeación, ya que este no cuenta con indicadores de desempeño y por tanto el Plan no puede ser funcional, medible y servir como eje rector para la implementación de las políticas públicas nacionales.

Asimismo, esta comisión concluye que el Plan Nacional de Desarrollo no cumple con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Planeación, ya que no se indican en este los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deben de ser elaborados.

Es menester señalar que la Comisión de Marina, al analizar la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo observa que este no cumple con lo establecido con el artículo 21 de la Ley de Planeación, ya que este no incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al ser carente de objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinación de los instrumentos irresponsables de su ejecución, lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional, previsiones de la actividad económica, social, ambiental y cultural y el contenido de los programas generados en el sistema nacional de planeación democrática.

Asimismo, se observa en el eje general de desarrollo económico, objetivo 3.6 y las estrategias 3.6.3 y 3.6.4, que no abarcan totalmente los aspectos estratégicos fundamentales para impulsar el desarrollo de la marina mercante, por lo que se estima indispensable fortalecer este apartado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 señalando que los puertos y marina mercante deben de ser considerados sectores estratégicos para impulsar el bienestar social, además de impulsar el sistema marítimo portuario como motor de progreso costero regional.

A mayor abundamiento, la Comisión de Marina estima prudente señalar la necesidad de establecer dentro de los objetivos específicos y estrategias de desarrollo económico, en lo particular lo correspondiente al sector marítimo de México, la proyección concreta de las acciones que se pretenden implementar para alcanzar el desarrollo del país mediante la explotación razonada y responsable de sus recursos marítimos, en donde se clarifique, pero sobre todo se impulse una infraestructura portuaria moderna y eficiente para el manejo seguro de las mercancías y protección del turismo, que permita crear un ambiente propicio para el detonamiento económico y mercantil nacional.

Asimismo dotar de los recursos necesarios para poder contar con una flota mercante pesquera y turística, acorde a sus mares, litorales, población y flujo económico donde la industria pesquera pueda hacer capaz de explotar de manera sustentable, segura y vigilada de la riqueza, de las especies marinas y evitar la dependencia de las flotas extranjeras para el movimiento vía marítima de nuestros productos, especialmente los estratégicos, que de agravarse este problema ya arraigado desde hace décadas, podría representar pérdida de soberanía y riesgo a la seguridad nacional.

Además se considera elemental contar con una industria naval con la capacidad para construir y reparar los buques que demande la flota mercante, pesquera, turística y naval del país, aunado a un poder naval con mayor profesionalización y capacidad para hacer valer la legislación aplicable en la materia, revirtiendo además la casi nula inversión que en materia de investigación y desarrollo tecnológico se hace en el país, encaminando así a adquirir nuevas capacidades en la explotación del petróleo, localizado en el mar a grandes profundidades.

Evitando así, poner en riesgo el futuro energético de México y que por el contrario puede consolidarse como un área de oportunidad que se encuentra alineada con uno de los principales objetivos del Ejecutivo Federal como lo es impulsar el potencial petrolero del país.

Por otro lado, en materia de seguridad, se debe contar con un avance paulatino y diagnóstico en las áreas que necesitan prioridad, ya que es aquí la base para proyectar fortaleza en el poder económico y marítimo del país, contar con las previsiones suficientes para hacer frente a los cambios administrativos, derivados de la conformación de la guardia nacional y potenciar, sin duda, los objetivos de la Secretaría de Marina, para contribuir a la paz, el estado democrático y de derecho, incrementando los recursos para la ejecución de operaciones navales, como unidades de superficie, aeronavales y de infantería de marina.

Proyectando además, la adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de todas las unidades navales del país, fortaleciendo además el sector de inteligencia naval que permite identificar y contrarrestar riesgos y amenazas de seguridad nacional, dotando al personal naval con conocimientos, habilidades, equipamiento aptos para desempeñar de la mejor manera sus funciones, ya que las oportunidades de desarrollo, a través del desarrollo marítimo han estado descuidadas durante muchos años, por lo que a lograr una Secretaría de Marina con los medios adecuados para procurar el estado de derecho, estaríamos teniendo la oportunidad de posicionar a México como un país estratégico, como medio de comunicación y desarrollo, incluso para otros países.

Por lo tanto, aunado al desarrollo de infraestructura y operación portuaria, se podrían sentar las bases de un crecimiento del poder marítimo mexicano.

Esto, sin duda, permitirá contar con los medios adecuados para poder atender cualquier contingencia, así como detectar e inhibir las actividades ilícitas de organizaciones criminales, relacionadas con el tráfico ilegal de drogas, hidrocarburos, armas, personas, narcomenudeo, secuestro y extorsión que han generado un ambiente de violencia en el país, permitiendo así que la Secretaría de Marina siga siendo la institución confiable y eficiente que ha sido desde su conformación, contribuyendo en la vigilancia de áreas naturales protegidas y en la conservación del medio ambiente marino, así como operaciones de búsqueda y rescate para la salvaguardia de la vida humana en la… y apoyo a la protección civil, población civil.

En razón de lo anterior, esta comisión considera oportuno que de acuerdo a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Planeación, la Cámara de Diputados devuelve el Plan Nacional de Desarrollo al presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente con las consideraciones y propuestas de esta comisión, contenidas en el anexo del presente documento, con la finalidad de contar con un instrumento jurídico que mejore las condiciones de vida de los mexicanos.

En virtud de lo anterior, expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Marina, emiten la siguiente opinión:

Primero. Se emite opinión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-204 por parte de esta Comisión de Marina, de la Cámara de Diputados, de la LXIV Legislatura.

Segundo. Adjúntese a la presente opinión un anexo que contiene las propuestas de los legisladores integrantes de esta comisión, respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Tercero. Remítase a la presidencia de la Conferencia para la dirección y programación de los trabajos legislativos para los efectos conducentes. Así se acordó y votó en la sesión plenaria de la Comisión de Marina en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de mayo de 2019”.

Al finalizar la lectura la presidente diputada Mónica Almeida López dijo:”Estas es, si se podrán dar cuenta, un interés de la presidencia de Marina y en carácter de representante de todos y cada uno de ustedes, esta opinión está sustentada conforme a lo que está establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia establecida por la Ley de Planeación y lo descrito en la Ley Federal de la Mar.

Con esto, nuestra opinión está siendo propositiva principalmente en el interés de hacer una aportación de lo que hemos venido trabajando en esta comisión y el interés de detonar de manera integral nuestros mares, los puertos y todas las actividades que ahí confluyen.

Así está en estos términos, está a su consideración, si tienen alguna consideración, opinión, alguna audición, con mucho gusto sería este el momento adecuado. Ahí están incluidas, por cierto, las opiniones de quienes ya fueron turnadas”.

La diputada María Bertha Espinoza Segura pidió la palabra para preguntar: Veo mi opinión, ¿pero los demás compañeros no aportaron algo?

 **“**La opinión está ahí de todos los que las hicieron llegar, si alguno ha notado que hay alguna ausencia de alguna opinión, que se haya omitido, nos lo podrían hacer saber”. Preguntó si existían más comentarios; al no haber ninguno le pidió al diputado secretario pusiera a votación la Opinión del Plan Nacional de Desarrollo para que de acuerdo con el proceso y la metodología que estableció la propia Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, se tomará la votación correspondiente. Quedando como sigue: 14 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**El siguiente punto del orden del día de asuntos generales.** La Presidente dijo: “comentarles en este caso, si me permiten, tengo inscritos tres, a reserva de que alguno de ustedes quiera incluir algún otro, comentarles que respecto a la iniciativa que presentó el diputado Fernando García de crear la universidad marina mercante, les hemos solicitado a distintas secretarías opiniones y estamos esperando los resultados de la gestión. Solamente enfatizar que por eso fue el motivo que se hizo el cambio pero que estamos en espera de las opiniones de distintas, para conocer la opinión.

En segundo término, comentarles que en relación a la modificación del artículo 40 de la Ley de Puertos, en materia de pesos y medidas, que también fue un tema que fue solicitado modificar una siguiente reunión, solicitó más tiempo para emitir una opinión también más fundamentada.

Y finalmente estamos pendientes del resolutivo que de la Comisión de Hacienda se haga a la iniciativa de modificación a la Ley de Derechos que presentó en su momento el diputado Armando Reyes Ledezma y que también es integrante de esta comisión, pero que estamos esperando igual el resolutivo de la comisión de Hacienda. Sólo quería en asuntos generales entregarles esta información para que la tengan a la mano”.

Pregunto si alguien deseaba hacer uso de la palabra por lo que el diputado Juan Ortiz Guarneros dijo: “Buenos días, pues únicamente para solicitar a la presidencia y a la parte técnica la factibilidad de hacer una especie de minuta con relación al último viaje que hicimos para conocer las instalaciones, en virtud de que surgieron algunos puntos muy importantes como es la pesca deportiva con los detalles que ya nos hicieron saber los usuarios de ese tipo de servicios, asimismo la industria naval que manifestaron la problemática en los astilleros que visitamos que es de alta relevancia para la economía del país. En este caso yo sé que en la legislatura pasada hubo una iniciativa de ley para fomentar la industria naval mexicana y sería interesante ver en qué situación quedó y si la podemos retomar, para capitalizar los resultados de estas visitas que han sido muy ilustrativas de la problemática nacional en lo que es todo el sector marítimo, incluyendo la educación, de la náutica, así que creo que sería conveniente para aterrizar estas visitas de carácter técnico, pues sacar una especie de resumen y dárselos a conocer a los compañeros que no pudieron acompañarnos pero que nos pueden apoyar en este tipo de problemáticas que nos manifestaron durante el viaje. Es todo, gracias”.

La presidente diputada Mónica Almeida López: **“**Sí, con mucho gusto. Quiero decirles que por método efectivamente se está desarrollando ya ese informe como así ocurrió de la anterior gira de trabajo del día 15 de mayo que les fue notificado a todos los resultados, en este caso se está procesando, no fue motivo del orden del día del día hoy derivado precisamente que ya estaba previamente citada para unos objetivos distintos pro sí cabe hacer mención lo que aquí puntualiza el diputado Juan Guarneros, que efectivamente en esas juntas, giras de trabajo en donde tenemos reuniones con las instituciones de la propia Secretaria de Marina, las administraciones portuarias, astilleros públicos y privados, con distintas asociaciones de pesqueros, asociaciones de actividades náuticas recreativas y demás, nos ha estado permitiendo tener un conocimiento directo de los usuarios, de sus problemáticas y propuestas, incluidas algunas muy precisas en modificaciones a los marcos legislativos y así serán entregados a todos en la próxima sesión de trabajo, que podamos, derivado de todos los resultados de estas reuniones con las instituciones, detallar nuestro plan de trabajo, y recordaremos que esta fue la metodología que establecimos desde un principio, tener un contacto directo con todos los participantes y usuarios, y que por supuesto todos los diputados participaremos de la definición de algunas estrategias integrales, hemos estado haciendo un énfasis de que la propia Comisión de Marina pueda presentar iniciativas de ley comunes entre todos los miembros, precisamente derivada de esta información que solicita el diputado Juan y que será muy pronto integrada, y que sepan, los que no pudieron ir en esta ocasión, que seguiremos en la construcción de esta agenda legislativa derivada de estas giras de trabajo con sus… ¿algún otro tema, alguien quería participar? La diputada Teresa, por favor”.

La diputada Teresa Burelo Cortazar: “Buenos días. Soy secretaria de SCT. Nosotros hemos tenido mucho énfasis en lo de Marina Mercante porque sabemos cómo está el asunto inclusive se tiene pensado una reunión con ustedes, no sé si te la han hecho llegar, porque muy relacionado con la Marina con los barcos, por la problemática que hay, entonces esperamos que sea muy pronto porque, como ustedes dicen, ustedes han visto la problemática y esto es importante. Nosotros, bueno, yo no pude ir, pero los de SCT no tenemos la oportunidad de hacerlo, no tienen la oportunidad de hacerlo, entonces sí sería importante la reunión con la SCT porque ustedes tienen ya la problemática, muy amplio el panorama, y en SCT para poder coadyuvar en ese acuerdo”.

La presidente diputada Mónica Almeida López: **“**Cabe también mencionar que ya hubo una oportunidad también, fueron invitados todos los diputados a tener una reunión de trabajo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, nos atendió el director general de Puertos, el ingeniero Héctor, también ya tuvimos una reunión de trabajo con el director de Fomento Portuario, el licenciado Iván Gallardo, y también esto va a ser parte de los documentos precisamente como usted bien lo indica, diputada Teresa, la Comisión de Marina sí ha estado atendiendo, insisto, a quienes están esperanzados en impulsar la marina mercante, y en este caso por parte de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Congreso de esta Cámara, sí sería muy interesante, estaríamos atentos de tener esa invitación para hacer un trabajo conjunto.

Les vamos a explicar cuál es nuestra metodología que hasta este momento tenemos, que es hacer una evaluación, una valoración y con mucho gusto esperemos que las dos comisiones podamos presentar un proyecto integral que es un propósito de esta comisión por lo menos, y qué bueno saber que de parte también de la comisión de…y que además usted va a ser un elemento integrador porque está en ambas, en esa oportunidad valiosísima. ¿Alguna otra opinión? La diputada Edith, por favor”.

La diputada Edith Marisol Mercado Torres: “Muy buenos días. Solamente para hacerles una invitación. El primero de junio se celebrará el Día de la Marina, y el capitán Goicoechea de la capitanía de puerto de Valle de Bravo, les envía una invitación para celebrar ahí este día tan importante para nosotros”.

No habiendo más asunto que tratar, se da por clausurada la Séptima Sesión ordinaria de la Comisión de Marina, correspondiente a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, siendo las 10:34 horas del 23 de mayo de 2019.---------------------------------------------------------------------------------------------------------- -0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0-----------------------

Los Diputados de la Junta Directiva de la Comisión de Marina, aprueban en la Octava Sesión Ordinaria con fecha 11 de septiembre de 2019, la presente acta correspondiente a la Séptima Sesión que se celebró el 23 de mayo de 2019 para los efectos a que haya lugar. --------------------------------------------**MENTE**

|  |
| --- |
| Dip. Mónica Almeida López**PRESIDENTE** |
| Dip. Julio Carranza Aréas**Secretario** | Dip. Idalia Reyes Miguel**Secretaría** |
| Dip. Ma. Del Rosario Guzmán Avilés**Secretaría** | Dip. Juan Ortiz Guarneros**Secretario** |
| Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero**Secretario** |

**---o0o--**